MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°1665 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 322/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA DEZETA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2016 "ADQUISICION DE CHASIS PARA DIGITALIZADORES DEL MINSITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 316.818.-

Asunción, 30 de diciembre de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2016 "ADQUISICION DE CHASIS PARA DIGITALIZADORES DEL MINSITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 316.818**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota N° 5343, remitida por Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de fecha 30 de diciembre de 2016, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con N° de mesa de entrada 158.229.-

Que, por la Nota supra mencionada se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, referida a la extensión de la vigencia contractual con la empresa adjudicada (DEZETA S.A.) en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2016 "ADQUISICION DE CHASIS PARA DIGITALIZADORES DEL MINSITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 316.818.-

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato N° 322/2016, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, el Administrador del Contrato, solicita la Extensión de Vigencia del Contrato, puesto que actualmente existen saldos en el Contrato que no podrán ejecutarse en el presente año, teniendo en cuenta que el contrato se firmó en fecha 29 de noviembre del corriente año, lo cual hace imposible el cumplimiento del contrato si no se hace lugar al presente pedido de extensión de vigencia.-

Que, teniendo en cuenta el objeto del llamado, es de vital importancia la adquisición de los chasis para digitalizadores para los beneficiarios del servicio de salud y que existe aún un saldo de 100%.-

Que, existen saldos a utilizar y atendiendo a la importancia del bien, se colige la necesidad de una extensión de la vigencia del contrato.-

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº1665/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 322/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA DEZETA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 83/2016 "ADQUISICION DE CHASIS PARA DIGITALIZADORES DEL MINSITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 316.818.-

Que, se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa DEZETA S.A., referida a la Extensión de Vigencia solicitada.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*.- (sic)

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado de ampliar la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2017 del Contrato mencionado anteriormente,** por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 716/2016, de fecha 30 de diciembre de 2016.-**

Que, conforme a los Art. 1º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. Nº 1665 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 322/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA DEZETA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2016 "ADQUISICION DE CHASIS PARA DIGITALIZADORES DEL MINSITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 316.818.-

Articulo 1° **APROBAR LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL CONTRATO N° 322/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA DEZETA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2016 "ADQUISICION DE CHASIS PARA DIGITALIZADORES DEL MINSITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 316.818,** de acuerdo al exordio de la presente Resolución.-

Articulo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas de los contratos no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Articulo 3° **ORDENAR** que la empresa detallada en el artículo 1°, presente la ampliación de vigencia de las pólizas de fiel cumplimiento de contrato y de anticipo financiero, en caso que lo hubiere, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° **AUTORIZAR** a los titulares de la Dirección General Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas para la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES